

ORD. : N° 461 /

- ANT. :
1. Ord. N° 79/02/2018 de Alcalde Municipalidad de Peñaflor (S) de fecha 24.01.2018.
  2. Ord. N° 1258 del Jefe Departamento de Regulación y Administración Vial Urbana DV del 06.02.2018.
  3. Ord. N° 12302 del Jefe División Infraestructura Vial Urbana DV del 17.11.2015.
  4. Carpeta Proyecto.

MAT. : **SOLICITUD BOLETAS DE GARANTIAS** para autorizar la Ejecución del Proyecto de Empalme a Ruta G-78, Av. Balmaceda N° 0489 A, B, C, Comité de Allegados Clarina Cortes – Felix Zaragoza – Francisco Primero, Comuna de Peñaflor, Provincia de Talagante R.M.

26 FEB 2018

Santiago,

DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA


A: ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE PEÑAFLO

En relación con la solicitud citada en el Antecedente N° 1 y teniendo en cuenta el ingreso de los documentos de garantía correspondientes, así como también el pronunciamiento formulado mediante los documentos del ANT N° 2 y N° 3, informo a Ud., que ésta Dirección Regional de Vialidad autorizará la ejecución del Proyecto indicado en la MAT., siempre y cuando, **la I. Municipalidad de Peñaflor como el propietario**, del proyecto que se pretende ejecutar, cumpla con las indicaciones incluidas en el Ord. N° 12302 del Jefe División del Infraestructura Vial Urbana D.V. de fecha 17.11.2015. Adicionalmente, se hace presente que **el contratista que se adjudique la obra en representación de I. Municipalidad de Peñaflor, deberá** presentar a ésta Dirección Regional de Vialidad, para resguardo de los conceptos señalados en cada caso, los documentos bancarios que a continuación se detallan, considerando los montos que se señalan:

1. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **CORRECTA EJECUCION DE LAS OBRAS:** Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **35 U.F.**, para la Obra **del Proyecto de Empalme a Ruta G-78, Av. Balmaceda N° 0489 A, B, C, Comité de Allegados Clarina Cortes – Felix Zaragoza –Francisco Primero, Comuna de Peñaflor, Provincia de Talagante R.M.** Este documento considera en caso que corresponda, cubrir los gastos que provoquen al Fisco la reparación de los trabajos mal ejecutados debido al incumplimiento de las Especificaciones Técnicas. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 180 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.
2. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **CORRECTA APLICACIÓN DE LA SEÑALIZACION:** Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **15 U.F.**, para la Obra **del Proyecto de Empalme a Ruta G-78, Av. Balmaceda N° 0489 A, B, C, Comité de Allegados Clarina Cortes – Felix Zaragoza –Francisco Primero, Comuna de Peñaflor, Provincia de Talagante R.M.** Este documento considera en caso que corresponda, garantizar la Seguridad Vial de las obras que se ejecutan. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.

3. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENES IMPARTIDAS POR LA INSPECCION FISCAL**: Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **15 U.F.**, para la Obra **del Proyecto de Empalme a Ruta G-78, Av. Balmaceda N° 0489 A, B, C, Comité de Allegados Clarina Cortes – Felix Zaragoza –Francisco Primero, Comuna de Peñafior, Provincia de Talagante R.M.** Este documento considera en caso que corresponda, garantizar el cumplimiento de las instrucciones impartidas por la Inspección Fiscal durante el transcurso de la ejecución de los trabajos. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.
4. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **DAÑOS A TERCEROS**: Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **35 U.F.**, para la Obra **del Proyecto de Empalme a Ruta G-78, Av. Balmaceda N° 0489 A, B, C, Comité de Allegados Clarina Cortes – Felix Zaragoza –Francisco Primero, Comuna de Peñafior, Provincia de Talagante R.M.** Este documento considera en caso que corresponda, garantizar la reparación de los daños que se produzcan a terceros durante el transcurso de la ejecución de los trabajos. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.
5. Se deja establecido que la presentación de las **BOLETAS DE GARANTIAS** precedentemente detalladas, deberán materializarse cuando la I. Municipalidad de Peñafior haya adjudicado el contrato correspondiente, siempre que dicho plazo no supere los 360 días de la fecha emisión del presente documento en caso contrario, **el propietario** podrá volver a solicitar a ésta Dirección Regional de Vialidad, que se le fijen los nuevos montos de las Boletas de Garantía.
6. En caso de ser necesario hacer efectivas algunas de las **BOLETAS DE GARANTIAS** antes del término legal de la obra, **el propietario** podrá renovarlas, manteniendo en las nuevas **BOLETAS DE GARANTIAS**, la fecha de vencimiento original.

Saluda atentamente a Ud.,

  
**CLAUDIO ARAVENA RIOS**  
Ingeniero Civil  
Director Regional de Vialidad  
Región Metropolitana

  
CCL/WRN

**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario, Alcalde Luis Araya Cereceda 1215, Peñafior
- Jefe Departamento de Regulación y Administración Vial Urbana DV-DIVU
- Inspector Fiscal Contrato Conservación Global Provincia de Talagante DVRM
- Jefe Provincial Vialidad. Provincia de Talagante D.R.V.M.
- Departamento de Contratos D.R.V.M.
- Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M
- Oficina de Partes D.R.V.M.

N° Proceso anterior: 11704582-11679972-9337936

**N° DE PROCESO**  
DVRM. **11728372**